



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de marzo de dos mil veintitrés
Radicado: 050013110-007-2022-00546-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el memorial allegado por el Doctor ALEX DE JESUS GARCIA ECHAVARRIA, por medio del cual aporta poder otorgado por la señora LAURENTINA CORDOBA RENTERIA, quien afirma actuar como curadora del ejecutado SEBASTIAN MENA PALACIO, previo a reconocer personería jurídica al togado para actuar en la presente causa, deberá allegarse copia de la sentencia de interdicción que se alude en el poder allegado, así mismo deberá clarificarse si frente a dicho proceso de interdicción se ha surtido el trámite de revisión del que nos habla la Ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
JUEZA

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ae9be2e0aa8bcb2831bc247f0c55f27062eebb3aba6909b60907f1f2b58384f**

Documento generado en 30/03/2023 03:41:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>